



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/7130

23/01/2017

16016

**AUTOR/A:** PASTOR MUÑOZ, Rosana (GCUP-ECP-EM)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que durante los últimos días del mes de noviembre y primeros del mes de diciembre de 2016, especialmente los días 3, 4 y 5, se han produjeron precipitaciones persistentes y de elevada intensidad que afectaron principalmente a la costa occidental de la provincia de Málaga y al litoral de las provincias de Cádiz y Huelva, con acumulaciones de entre 130 y 140 litros/m<sup>2</sup>, así como en las provincias de Castellón, Valencia y Alicante, con acumulaciones de entre 130 y 170 litros/m<sup>2</sup>.

Posteriormente, desde el pasado 17 de diciembre se han sucedido, tanto en el Levante peninsular como en las Illes Balears, precipitaciones persistentes y de elevada intensidad, de hasta 200 litros/m<sup>2</sup>, acompañadas de fuerte viento y temporal marítimo.

Además, entre el 15 y el 21 de enero de 2017, se produjeron diferentes episodios de fuertes nevadas, lluvias, vientos y fenómenos costeros que afectaron a la Comunidad Valenciana, Comunidad Autónoma de las Illes Balears, Comunidad Autónoma de Cataluña y Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como a la provincia de Albacete. En la Comunidad Autónoma de las Illes Balears el viento llegó a alcanzar en algunas rachas los 130 km/hora y la precipitación de lluvia los 130 litros/m<sup>2</sup>.

Aparte de las perturbaciones por el corte de carreteras y la interrupción del servicio ferroviario, así como por la del suministro eléctrico, los principales daños se han centrado en las zonas costeras, sobre todo en playas y paseos marítimos, y también en la producción agraria.

Los graves daños generados en las poblaciones determinaron la extraordinaria y urgente necesidad de la aplicación de las medidas contenidas en los referidos acuerdos del Consejo de Ministros de 9 y 23 de diciembre de 2016 (entre ellas la declaración de zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil), y en el Real Decreto-ley 2/2017, de 27 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por los últimos temporales, publicado en el BOE el pasado 28 de enero, también a la Comunidad Valenciana, Comunidad Autónoma de las Illes Balears, Comunidad Autónoma de Cataluña y Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como a la provincia de Albacete, como consecuencia de los temporales de nevadas, lluvias, vientos y fenómenos costeros acaecidos entre el 15 y el 23 de enero de 2017.



Las ayudas previstas en dicho Real Decreto-ley, en el ámbito del Ministerio del Interior, se registrarán por lo establecido en el Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo, por el que se determinan las subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica, y se establece el procedimiento para su concesión.

Asimismo, se informa que la coordinación de los Subdelegados y de la propia Delegación del Gobierno en la Comunidad Valenciana con los municipios costeros valencianos se ha efectuado a través de los respectivos responsables de los servicios provinciales de costas, que son los encargados de las labores de prevención, vigilancia, detección y control de daños.

Además, en todo momento existe una coordinación permanente con la Dirección General de Costas y la Secretaría de Estado de Medio Ambiente del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (MAPAMA).

Como consecuencia de ambos acuerdos, el Gobierno, a través del MAPAMA, adoptó las siguientes resoluciones:

- Resolución de 9 de enero de 2017 por la que se declaran obras de emergencia para la reparación de los daños producidos por los temporales de finales de noviembre y durante el mes de diciembre en las costas de las provincias del este y del sur de España.

- Resolución de 1 de febrero de 2017 por la que se declaran obras de emergencia para la reparación de los daños producidos por los temporales del 16 al 22 de enero de 2017 en las costas españolas del litoral mediterráneo.

La Delegación de Gobierno en la Comunidad Valenciana está manteniendo reuniones con distintos responsables con el objeto de que exista unidad de actuación y coordinación entre las diferentes Administraciones con el fin de agilizar la gestión de las ayudas que le corresponden a cada municipio en aplicación de la normativa vigente.

Los trabajos de regeneración se encuentran en funcionamiento. El objetivo es reparar y recuperar las playas dañadas cuanto antes, tanto para el disfrute de los vecinos como para la economía local, ya que la Comunidad Valenciana es referente turístico y su costa es un atractivo indiscutible.

Una vez producidas las declaraciones de zonas catastróficas las ayudas complementarias son las contempladas en el Real Decreto-ley 2/2017, de 27 de enero.

Asimismo, son los servicios provinciales de costas los órganos competentes de evaluar los daños producidos, y de tramitar todos los expedientes de contratación de las obras de emergencia de su competencia, así como controlar su ejecución.

Por último, cabe señalar que el Gobierno, a través del MAPAMA, responsable de la gestión del litoral, ha actuado con eficacia y eficiencia con el objetivo de que la costa, a pesar de los temporales sufridos, se encuentre en condiciones de uso en Semana Santa.

Con fechas 9 de enero y 1 de febrero de 2017 aprobó la ejecución de obras de emergencia por importes de 16.420.000 euros y de 11.555.000 euros para reparar los daños ocasionados por los temporales de mar en Cataluña, Comunidad Valenciana, Región de Murcia, Illes Balears, Almería, Málaga y Cádiz.





Las actuaciones de reparación del litoral han comenzado en todas las provincias.

Madrid, 26 de mayo de 2017